

Con el objetivo de reconocer la trayectoria de ciudadanas y ciudadanos que se han destacado por su contribución en la promoción y difusión de las artes y tradiciones populares, que dan identidad a las comunidades y regiones de la entidad, la Secretaría Cultura del Estado de Hidalgo.

CONVOCA

a comunidades y pueblos originarios, asociaciones culturales, organizaciones no gubernamentales, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal e instituciones educativas a proponer candidaturas para el premio a la



Promoción y Difusión
de la Cultura Popular

**RAÚL
GUERRERO
GUERRERO**

de conformidad con las siguientes bases

1. Podrán ser postuladas personas promotoras, periodistas y gestoras culturales, nacidas en el estado de Hidalgo o que cuenten con más de cinco años de residencia comprobables en la entidad.
2. El premio es por trayectoria de vida y por la contribución al fortalecimiento de la identidad cultural regional, por lo que es importante el prestigio y reconocimiento de las personas postuladas en las comunidades de origen y donde haya realizado el trabajo.
3. No se aceptarán propuestas a título personal.
4. No podrán participar personas que desempeñen algún puesto dentro de la Secretaría de Cultura, ni familiares directos.
5. No podrán postularse personas que hayan recibido este Premio en emisiones anteriores.

Premio

- Estímulo económico único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado a las personas ganadoras del certamen en ceremonia pública, así como una medalla de plata.

Para el registro de candidatos se requiere:

- Solicitud de participación que incluya nombre, fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfono de la persona postulada (descargar ficha de registro).
- Currículum y reporte del trabajo cultural efectuado, donde se describa la importancia de la obra y características de la misma.
- Copia de acta de nacimiento y de credencial de elector.
- Muestras del material y obra producida por la persona postulada (libros, artículos, fotografías, discos, audio, videos, entre otros).
- Cartas de recomendación, que pueden ser de autoridades culturales o educativas del lugar de residencia del postulado.
- Comprobantes que avalen la trayectoria la persona postulada y aportaciones a la cultura local: constancias, reconocimientos, cartas, publicaciones, etc.
- Las propuestas y documentos deberán entregarse en cuatro tantos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro, C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 31 de mayo de 2019, a las 15:00 horas.
- La selección de la persona ganadora del premio estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio, externos a la Secretaría.
- El fallo del jurado será inapelable y los resultados se darán a conocer públicamente.
- Las entidades postulantes podrán reclamar la devolución de los documentos hasta 60 días posteriores a la entrega de los premios. Después de este periodo los expedientes serán destruidos.
- La documentación que se envíe por correo o mensajería se aceptará sólo si la fecha del matasellos postal o el número de guía corresponde a la fecha límite. No se recibirán expedientes por correo electrónico.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases y los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- Para mayor información llamar al teléfono (01 771) 71 93478 o acudir a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al correo electrónico: patrimonio.cultural.dg2@gmail.com.
- La ficha de registro se encuentra disponible en www.cultura.hidalgo.gob.mx y en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Secretaría de
Cultura**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo